



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1403

CHIGUAYANTE, 28 SET. 2010

VISTOS : la necesidad de poder agilizar los procedimientos administrativos en que se incurren para los efectos de nombrar Ministro de Fe, para la obtención de Personalidades Jurídicas de las diferentes Organizaciones que se conforman en la comuna, según Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; y teniendo presente lo señalado en el Art. 58, letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1) Designase en calidad de Ministro de Fe, para los efectos de otorgamiento de Personalidades Jurídicas a los Grupos y/u Organismos que la requieran, a contar del mes de Septiembre hasta el mes de Diciembre de 2010, a la funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, Doña **Paulina Isabel Ibáñez Rodríguez**.

2) Déjese establecido que el presente documento delega la facultad de desarrollar esta labor en forma automática y dentro del período señalado, a todas las futuras peticiones sobre esta materia.

3) El tiempo extraordinario en que incurra la funcionaria indicada deberá compensarse con cargo a sus remuneraciones e imputándose el gasto al Subtítulo 21.01.004.005, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Director de Control
- Departamento de Personal
- Antecedentes
- Funcionaria Indicada
- Secretaria Municipal

TSN/LTS/pit.